

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Anuncio de 27 de marzo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones de gas natural. GN-1110

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A., con domicilio en calle Río Jarama, número 132, nave 308-309, 45007- Toledo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y ARs 2500», en los términos municipales de Ugena y Carranque (Toledo).

Descripción de las instalaciones: Red de distribución de gas natural compuesta de:

Canalización de 3.647 m. en acero de Ø 4 pulgadas UNE EN 10208 L245 CA esp 3,60 mm.

Canalización de 18 m. en polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 315 mm.

Canalización de 16 m. en polietileno PE-100 SDR 17,6 DN 200 mm.

Estación de regulación MOP 16/MOP 0,4 y Q= 2.500 m³(n)/h en el término municipal de Ugena.

Estación de regulación MOP 16/MOP 0,4 y Q= 2.500 m³(n)/h en el término municipal de Carranque.

Presupuesto: Cuatrocientos veintinueve mil sesenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (429.063,42 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera.—La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho (1,5 metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de conducción y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.—Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.—Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del proyecto:
«Antena MOP 16 y ERM para los términos municipales de Ugena y Carranque»

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; Políg. = Polígono; Parc. = Parcela; PO = Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
Localidad: Ugena (Toledo)							
TO-UG-50	María Soledad Rodríguez Montes.	4	12	198	7	112	labor secano
TO-UG-51	Hros. de Guillermo Díaz Rodríguez.	0	0	75	7	113	labor secano
TO-UG-52	José Luis Jiménez Gómez.	0	0	98	7	114	labor secano
TO-UG-53	Ángela Mellizo Soto.	0	0	39	7	115	erial/pastos
TO-UG-54	Confederación Hidrográfica del Tajo.	9	27	93	7	9006	arroyo del Cubo
TO-UG-55	Ángela Mellizo Soto.	0	0	30	7	116	erial/pastos
TO-UG-56	Ayuntamiento de Ugena.	841	2.523	3.430	7	9004	camino del Cubo
TO-UG-57	Ildefonso Gómez Álvaro.	0	0	347	7	98	labor secano
TO-UG-58	Hros. de María del Carmen Rodríguez Berruguete.	0	0	98	7	87	labor secano
TO-UG-59	María Teresa Barreda Fernández.	0	0	148	7	86	labor secano
TO-UG-60	Rafael Díaz Peletier.	0	0	109	7	84	labor secano
TO-UG-61	Cerámica Espíritu Santo, S.A.	0	0	93	7	72	labor secano
TO-UG-62	Antonia Rodríguez García y otro.	106	318	1.251	7	70	erial/pastos
TO-UG-63	Hros. de Juan Antonio Rodríguez García.	63	189	555	7	130	labor secano
TO-UG-64	Teresa Gómez Álvarez.	181	543	1.563	7	71	labor secano
TO-UG-65	Ladrillos Mora, S.L.	10	30	130	7	56	labor secano
TO-UG-66	Ayuntamiento de Ugena.	8	24	89	7	9002	camino de Yuncos a Ugena
TO-UG-67	Hros. de María Concepción Barrera Díaz.	59	177	585	8	112	labor secano
TO-UG-68	Román Rodríguez García y María del Rosario Aguilar Recuero.	66	198	660	8	122	labor secano
TO-UG-69	Hros. de Guillermo Díaz Rodríguez.	22	66	220	8	126	labor secano
TO-UG-70	Antonio Berruguete Navarro. Hros. de Desiderio Berruguete Navarro	27	81	272	8	159	labor secano
TO-UG-71	Elisa Cabañas Navarro.	10	30	95	8	158	labor secano
TO-UG-72	Vidal Antonio Montes Berruguete.	65	195	653	8	110	labor secano
TO-UG-73	Hros. de María del Pilar Esteban Zazohaedo.	26	78	256	8	107	erial/pastos
TO-UG-74	Ayuntamiento de Ugena.	5	15	53	8	9003	camino del Viso de San Juan
TO-UG-75	Felipe Martín Olea.	15	45	151	8	66	labor secano
TO-UG-76	Vidal Antonio Montes Berruguete.	41	123	408	8	68	labor secano
TO-UG-77	Hros. de Guillermo Díaz Rodríguez.	10	30	97	8	69	labor secano
TO-UG-78	María Soledad Rodríguez Montes.	16	48	163	8	72	labor secano
TO-UG-79	Hros. de Domingo Navarro Cabañas.	44	132	441	8	73	labor secano
TO-UG-80	Alejandro Montes Berruguete.	64	192	637	8	74	labor secano
TO-UG-81	Hros. de Arturo Casarrubios Fernández.	34	102	341	8	64	labor secano
TO-UG-82	Hros. de Gerardo Pinto Díaz.	17	51	166	8	62	labor secano
TO-UG-83	Juan Conde Cabañas.	18	54	176	8	61	labor secano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
TO-UG-84	María Soledad Gómez Álvarez.	23	69	226	8	60	labor seco
TO-UG-85	Ángel Pablo Rodríguez Montes.	48	144	487	8	78	labor seco
TO-UG-86	Ana María Prendergast Muñoz-Baena.	27	81	258	8	79	labor seco
TO-UG-87	Hros. de Félix Rodríguez Montes.	45	135	438	8	80	labor seco
TO-UG-88	Confederación Hidrográfica del Tajo.	6	18	64	8	9006	arroyo de La Roya
TO-UG-89	Luis Saturnino y María del Rosario Barreda Fernández.	112	336	1.368	8	84	labor seco
TO-UG-90	Ayuntamiento de Ugena.	18	54	189	9	9006	vial
TO-UG-91	Hros. de Domingo Navarro Cabañas.	12	36	122	9	135	labor seco
TO-UG-92	José Luis Montes Berruguete.	96	288	1.012	9	45	labor seco
TO-UG-93	Hros. de Guillermo Díaz Rodríguez.	84	252	790	9	46	labor seco
TO-UG-94	Emilio Navarro Díaz.	17	51	169	9	48	labor seco
TO-UG-95	Emilio Navarro Díaz.	75	225	488	9	51	labor seco
TO-UG-96	Juan Herrero Bailega y Elisa Ortiz Bravo.	0	0	241	9	49	labor seco
TO-UG-97	Victoriano Montes González y hermanos.	197	591	1.994	9	177	labor seco
TO-UG-98	Socorro Fernández Fernández.	168	504	1.672	9	57	labor seco
TO-UG-99	Eulalia García Gamboa.	70	210	690	9	175	labor seco
TO-UG-100	Manuela Retana Fernández.	112	336	1.120	9	63	labor seco
TO-UG-101	Hros. de Manuel Rodríguez de la Fuente.	12	36	149	9	66	labor seco
TO-UG-102	Ayuntamiento de Ugena.	5	15	52	9	9004	camino Real
TO-UG-103	Hros. de Manuel Rodríguez de la Fuente.	7	21	48	9	65	labor seco
TO-UG-104	Hros. de Carmen Guzmán López.	27	81	249	9	94	labor seco
TO-UG-105	Manuel Garrido Martín.	31	93	312	9	93	labor seco
TO-UG-106	María Luisa Cenamor Pinillos.	36	108	360	9	92	labor seco
TO-UG-107	Ramón Alberto Díaz Bermejo y hermanos.	134	402	1.323	9	87	labor seco
TO-UG-108	Germán Antonio Fernández Garrido.	0	0	14	9	86	labor seco
TO-UG-109	Hros. de Lucio Guzmán Retana.	45	135	452	9	85	labor seco
TO-UG-110	Hros. de Manuel Guzmán López.	214	642	2.138	9	137	labor seco
TO-UG-111	Jesús Manuel y Cándida Fernández Guzmán.	30	90	308	9	77	labor seco
TO-UG-112	Hros. de Francisco Foronda García.	2	6	10	9	78	erial/pastos
TO-UG-113	Ángela Mellizo Soto.	0	0	58	7	118	erial
TO-UG-114	Ángela Mellizo Soto.	0	0	66	7	117	pastos
TO-UG-115	Isidoro Velasco Velasco.	0	0	457	7	96	labor seco
TO-UG-116	Desconocido.	0	0	353	7	95	labor seco
TO-UG-117	Enrique García Jerez y otros.	0	0	116	7	92	labor seco
TO-UG-118	Enrique García Jerez y otros.	0	0	256	7	91	labor seco
TO-UG-119	Enrique García Jerez y otros.	0	0	89	7	90	labor seco
TO-UG-120	Benito Navarro del Barrio.	0	0	341	7	89	labor seco
TO-UG-121	Domingo Navarro Cabañas.	0	0	208	7	88	labor seco
TO-UG-122	Hros. de José Esteban Zazo haedo.	0	0	122	7	83	huerta
TO-UG-123	Hros. de Nieves Rodríguez Montes.	0	0	112	7	82	labor seco
TO-UG-124	Domingo Navarro Cabañas.	0	0	78	7	78	labor seco
TO-UG-125	Emilio Navarro Díaz.	0	0	139	7	77	labor seco
TO-UG-126	Hros. de Antonio Esteban Zazo haedo.	0	0	149	7	76	huerta

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	
TO-UG-127	Diputación de Toledo.- Área de Cooperación, infraestructuras, Obras y Servicios.	22	66	266	7	9001	carretera CM-4008
TO-UG-128	Ayuntamiento de Ugena.	7	21	76	54500	01	erial
TO-UG-129	Ayuntamiento de Ugena.	53	159	418	s/n	s/n	vial
TO-UG-130	Merino y Murillo, S.L.	11	33	69	7	57	labor seco
TO-UG-131	Hros. de José Luis Montes Berruguele.	107	321	1.009	7	58	huerta

Localidad: Carranque (Toledo)

TO-CQ-1	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda-Dirección General de Carreteras.	17	51	170	7	9007	carretera TO-4410
TO-CQ-2	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Área de Vías Pecuarias.	20	60	131	7	s/n	cordel del camino Viejo de Toledo
TO-CQ-3	Ayuntamiento de Carranque.	0	0	19	36678	47	erial
TO-CQ-4	Ayuntamiento de Carranque.	0	0	97	36678	19	parque/jardín
TO-CQ-5	Ayuntamiento de Carranque.	3	9	23	s/n	s/n	vial

Localidad: Illescas (Toledo)

TO-IL-200	Hros. de Arturo Casarrubios Fernández.	0	0	150	36	36	labor regadio
TO-IL-201	Luis Conde Navarro.	0	0	519	36	38	labor seco
TO-IL-202	Ana María Prendergast Muñoz-Baena.	0	0	182	36	39	labor seco

Instalaciones Auxiliares

Finca nº	Titular y Domicilio	Afecciones				Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.	
Localidad: Ugena (Toledo)								
TO-UG-50 PO	María Soledad Rodríguez Montes.	0	0	0	4	7	112	labor secano
TO-UG-62 PO	Antonia Rodríguez García y otro.	0	0	0	4	7	70	erial/pastos
TO-UG-111 PO	Jesús Manuel y Cándida Fernández Guzmán.	0	0	0	4	9	77	labor secano
TO-UG-129 PO	Ayuntamiento de Ugena.	0	0	0	14	s/n	s/n	vial
Localidad: Carranque (Toledo)								
TO-CQ-2 PO	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Área de Vías Pecuarias.	0	0	0	8	7	s/n	cordel del camino Viejo de Toledo
TO-CQ-4 PO	Ayuntamiento de Carranque.	0	0	0	6	36678	19	parque/jardin

Toledo 27 de marzo de 2013.-La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-3287